



**Universidad de Concepción**

**RESOLUCION U. de C. N° 2014 – 136 – 2.**

**VISTO:**

- 1.- Lo establecido en la Resolución U. de C. N° 2013–174-2, que dispuso instruir una investigación en la Facultad de Medicina con el objeto de esclarecer los hechos relacionados con las actividades realizadas por el señor Roberto Melipillán Araneda, Psicólogo, Profesor Asistente D.C. (22 horas) de acuerdo a las funciones que debía cumplir en el Departamento de Psiquiatría y Salud Mental de la Facultad de Medicina.
- 2.- El Informe Reservado N° 06–2014, de 6 de octubre de 2014, evacuado por el Fiscal designado para instruir la investigación, abogado Mario Olave Silva, en que se deja constancia de las diligencias realizadas en la etapa de investigación y se analizan las alegaciones relacionadas con los cargos formulados.
- 3.- Que, con el objeto de adoptar la resolución que se expresará a continuación, además del citado Informe del Fiscal, se ha tenido en consideración el hecho que, tanto el Director de Departamento de Psiquiatría y Salud Mental Dr. Benjamín Vicente Parada como el propio académico señor Edmundo Melipillán Araneda, en todo momento, actuaron de buena fe y en la convicción de encontrar una solución que beneficiara a la Universidad de Concepción y que no perjudicara el perfeccionamiento de dicho académico y la productividad científica que el Departamento mantiene, considerando, especialmente en este aspecto, la renuncia voluntaria presentada por éste a su cargo de académico de la Universidad de Concepción y, la consideración profesional que tuvo el Dr. Vicente en el sentido de agotar los esfuerzos para evitar que dicha renuncia se hiciera efectiva.
- 4.- Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2005–162, de 2005, que aprueba el Reglamento de Investigaciones Administrativas; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 057, de 8 de abril de 2014, y lo que previene el artículo N° 36 N° 21, de los Estatutos de la Corporación.

**RESUELVO:**

- 1.- Apruébase la investigación instruida por el abogado señor Mario Olave Silva, en la Facultad de Medicina en virtud de lo establecido en la Resolución U. de C. N° 2013–174–2.
- 2.- En consideración a lo expresado por el Fiscal en su Informe Reservado N° 06–2014 y lo señalado en el Visto N° 3 de la presente resolución, absuélvase de los cargos formulados a los académicos señores Benjamín Vicente Parada y Edmundo Roberto Melipillán Araneda y, previa notificación de la presente resolución, archívense los antecedentes.
- 3.- Notifíquese por el Secretario General la presente resolución al Dr. Benjamín Vicente Parada y al Psicólogo Sr. Edmundo Roberto Melipillán Araneda académicos del Departamento de Psiquiatría y Salud Mental de la Facultad de Medicina, para lo cual deberá entregarles copia de la misma y de lo cual se dejará constancia en el expediente de la investigación.

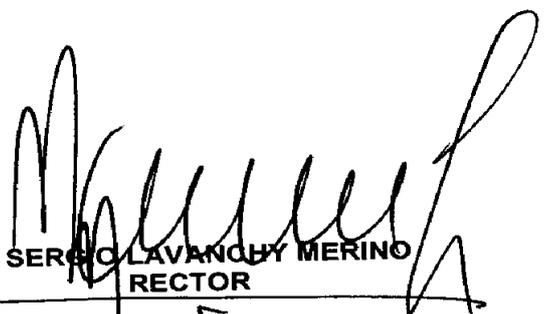


**Universidad de Concepción**

**4.- Archívese el expediente de la investigación en la Contraloría.**

Transcribese la presente resolución a la Vicerrectora y Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Medicina; al Director de la Dirección de Personal y al Contralor Universitario. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 09 de diciembre de 2014.

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

MSMC/mech.



CONCEPCION, 09 de diciembre de 2014.  
C/160-2014.

Señor  
Luis Alarcón L.  
Jefe de Gabinete  
Rectoría  
Universidad de Concepción  
**PRESENTE.**

De mi consideración:

Se envía para conocimiento y aprobación, **Resolución U. de C. N° 2014-136-2**, que pone término a la Investigación instruida en la Facultad de Medicina por Resolución U. de C. N° 2013-174-2.

Los antecedentes que la respaldan, quedaron en poder de esta Contraloría.

Saluda atentamente a Ud.,



**MARCELO SAN MARTIN CERRUTI**  
**CONTRALOR UNIVERSITARIO**

Incl.: Lo indicado en 3 ejemplares.  
MSMC/mech.